



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2002.-

Visto lo solicitado por el titular de la Secretaría

Judicial N° 2 de este Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1015/2002, hasta el 30 de junio de 2003, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial; para desempeñarse en el Area Previsional de la citada Secretaría,

Oficial Mayor:

ABATTE, Juana Rita

Auxiliar:

LOIELO, Luis Angel

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 2003.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

h